



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 038 -2008-P-CNM

San Isidro, 29 FEB. 2008

VISTO;

El informe N° 046-2008-OP-CNM de la Oficina de Planificación, relacionado con la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2008-2012 del Consejo Nacional de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Magistratura según la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica aprobada por la Ley N° 26397, es un organismo autónomo, encargado de la selección, nombramiento, ratificación y destitución de los jueces y fiscales de todos los niveles, salvo cuando éstos provengan de elección popular, en cuyo caso sólo está facultado para extender el título y aplicar la sanción de destitución cuando corresponda conforme a ley;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los Planes Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012 del Consejo Nacional de la Magistratura, constituye un instrumento orientador de la política institucional que contiene la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Acciones y/o Proyectos e Indicadores de Desempeño de sus diversos Programas durante el período 2008-2012, el mismo que debe expresar en el respectivo Plan Operativo;

Que, es pertinente aprobar el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional de la Magistratura;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26397 –Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura y la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo Propuesto por la Oficina de Planificación, con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración y Asuntos Legales;



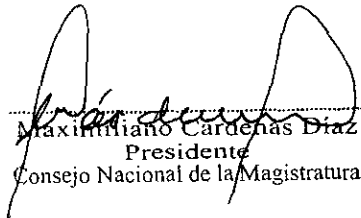


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2008-2012 del Consejo Nacional de la Magistratura, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese y comuníquese,


Maximiliano Cárdenas Díaz
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura



El Secretario General del Consejo
Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente,
documento es copia fiel al original.


Dr. JORGE MATIENZO LUJAN
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

PRESENTACIÓN

El Planeamiento estratégico es un esfuerzo organizacional, definido y disciplinado que permite a la institución precisar con la mayor claridad posible su misión y visión para el mediano y largo plazo, constituyéndose en una herramienta que posibilita la adaptación de la organización a medios exigentes cambiantes y dinámicos para el logro de los objetivos y metas planteadas.

Como todo Plan, es una herramienta de gestión que define las políticas del CNM y orienta la asignación de los recursos al logro de los objetivos de mediano plazo 2008-2012, ejecutando las funciones que la Constitución Política del Perú le asigna al Consejo Nacional de la Magistratura.

El "Plan Estratégico Institucional 2008-2012" del Consejo Nacional de la Magistratura, ha sido elaborado por la Oficina de Planificación tomando como referencia el documento formulado por la Consultora ILATA, y cuya elaboración fue resultado del esfuerzo conjunto de la Alta Dirección y del personal de las diferentes unidades orgánicas del Consejo Nacional de la Magistratura.

El Plan ha sido elaborado en cuanto a lo administrativo, en concordancia con la política general del Gobierno, estableciendo políticas tendentes a favorecer al desarrollo de la administración de justicia, aprovechar las sinergias y economías de escala e incrementar la productividad en el uso de los recursos públicos.

La estructura del Plan Estratégico Institucional 2008-2012, contempla aspectos principales como el Rol Estratégico de la Institución, que en este caso es el que le asigna la Constitución Política del Perú; luego se define la visión y misión, el análisis FODA que permitió su definición, los lineamientos de política y el establecimiento de los Objetivos Generales, Específicos y las Actividades, para finalmente establecer los indicadores de seguimiento y evaluación.

San Isidro, febrero de 2008




Dr. JORGE MATIENZO LUJAN
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008 – 2012

I. ROL ESTRATEGICO DE LA INSTITUCION

El Consejo Nacional de la Magistratura es un organismo constitucional autónomo, cuyas atribuciones están establecidas en la Constitución Política del Perú de 1993 y su organización y funcionamiento se rige por su ley orgánica, Ley N° 26397.

La Constitución Política del Perú le asigna un importante rol al Consejo que se puede sintetizar en:

- Nombrar, previo concurso público de méritos y evaluación personal, a los jueces y fiscales de todos los niveles.
- Ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años.
- Aplicar la sanción de destitución a los Vocales de la Corte Suprema y Fiscales Supremo y, a solicitud de la Corte Suprema o de la Junta de Fiscales Supremos, respectivamente, a los jueces y fiscales de todas las instancias.

II. VISION

Organización eficiente, confiable y transparente encargada de desarrollar procesos de selección, evaluación y control disciplinario de jueces y fiscales, integrado por personal calificado, que se adapta al entorno cambiante.

III. MISION

Nombrar, evaluar y ejercer el control disciplinario a jueces y fiscales de todos los niveles, mediante procedimientos eficientes, transparentes e imparciales, para contribuir al fortalecimiento del sistema de administración de justicia y consolidar la democracia y el Estado de derecho en el país.

IV. VALORES

- Búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función.
- Vocación de servicio.
- Compromiso con los altos intereses de la Nación, la democracia y el estado de derecho.
- Honestidad, independencia y transparencia.
- Sujeción a la Constitución y a la Ley.




Dr. JORGE MATIENZO LUJAN
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

V. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

A través del análisis FODA se identifican las fortalezas y debilidades institucionales, así como las situaciones o factores externos que pueden afectar positiva o negativamente.

| Fortalezas | Debilidades |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformación del Pleno del CNM, con integrantes de diferentes instituciones del sector público y privado, que les permite aplicar las normas con total independencia y transparencia, sin rendir cuenta de sus actos a las entidades que los eligieron. 2. Contar con recursos humanos capacitados y calificados con amplia experiencia en los procesos que desarrolla el CNM. 3. Tener un marco legal favorable para solicitar y recopilar información de organismos públicos, colegios profesionales y de otras organizaciones. 4. Contar con reglamentos perfeccionados y actualizados que permiten optimizar la gestión institucional. 5. Identificación plena del personal con la institución | <ol style="list-style-type: none"> 1. Insuficiente gestión estratégica de promoción y comunicación para manejar una imagen institucional sólida. 2. Limitado sistema de control de calidad de los procesos funcionales, que no permiten anticiparse a errores e inconsistencias que se derivan de la aplicación de los procesos funcionales. 3. Carencia en la estructura orgánica de áreas organizacionales relacionadas con evaluaciones psicológicas-psicométricas, procesos de automatización e investigaciones, y otras, que tiendan a modernizar e instituir un sistema de gestión de calidad a nivel institucional. 4. Insuficiente integración, coordinación, comunicación y articulación entre los órganos funcionales y administrativos y las áreas de trabajo. 5. Insuficiente capacitación en aspectos de organización, liderazgo y gerencia a directivos y funcionarios del CNM. 6. Limitada infraestructura física e inadecuado manejo archivístico. 7. Limitados recursos financieros de Ingresos Propios para complementar las exiguas asignaciones que hace el Tesoro Público. 8. Elevada rotación de profesionales contratados por servicios no personales, que participan en los procesos funcionales. 9. Limitada alimentación y uso de la base de datos única para la ejecución de los procesos funcionales del CNM, debido a un excesivo celo en la información que procesan las gerencias de línea. |



J. Lujan
Dr. JORGE MATENZO LUJAN
 SECRETARIO GENERAL
 Consejo Nacional de la Magistratura

| Oportunidades | Amenazas |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de reforma de la administración de justicia, puede permitir la ampliación de las atribuciones del CNM para: <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el control disciplinario a jueces y fiscales de todos los niveles, y la aplicación de sanciones menores. - Aplicar el proceso individual de evaluación y ratificación cada cuatro años. - Incorporar la Academia de la Magistratura al CNM, por ser parte de un proceso integral de capacitación y formación de jueces. - Proponer al Congreso de la República, previa evaluación, temas de candidatos al Tribunal Constitucional. 2. Rediseñar la estructura organizacional en función a las nuevas atribuciones. 3. Implementar, modernizar y agilizar la descentralización de los procesos de competencia del Consejo. 4. Impulsar la creación de un organismo multisectorial con los integrantes del sistema de justicia, para viabilizar la aplicación de políticas sectoriales de interés común. 5. Integrar y procesar la información común de los integrantes del sistema de justicia, mediante un sistema de red informática. 6. Interés en participar de la sociedad civil y población en general, en los procesos funcionales del Consejo, para involucrarse activamente, presentando denuncias, tachas, quejas y sugerencias a los mismos. 7. Interés de los otros poderes del estado para transformar el sistema de administración de justicia. 8. Disposición de los organismos financieros internacionales en apoyar el fortalecimiento de las instituciones del sistema de justicia. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Inseguridad jurídica, traducida en normas y leyes que recorten facultades o amplíen o reducen plazos al Consejo u otros organismos del sistema de administración de justicia, trastocando todo plan o programa en ejecución. 2. Marco legal rígido limita la implementación de alternativas que posibiliten una óptima selección de magistrados de jerarquía superior. 3. Excesivo celo en compartir información entre las entidades del sistema de justicia, aunada a la inoperancia de acuerdos de cooperación interinstitucional, obstaculizan el normal desarrollo de las actividades del CNM. 4. Ausencia de una metodología uniforme, integral y consensuada con las instituciones del sistema de justicia para la evaluación del desempeño de jueces y fiscales. 5. Poca apertura de los medios de comunicación para difundir los temas propios del CNM. 6. Interferencia política en el manejo de los organismos constitucionales, que resten independencia y libertad en la consecución de los objetivos para los que fueron creados. 7. Escaso conocimiento de la misión del CNM por las organizaciones y sociedad en general. 8. Interés del Poder Judicial y Ministerio Público de integrar en sus funciones, las competencias de selección y nombramiento así como las de control disciplinario de jueces y fiscales, respectivamente. 9. Menores asignaciones de recursos económicos en el presupuesto asignado por el Ejecutivo y el Congreso de la República. 10. Débil y, en algunos casos, falta de interconexión por red con las entidades del sistema de justicia para intercambiar información de interés común. |



J. Luján
Dr. JORGE MATIENZO LUJAN
 SECRETARIO GENERAL
 Consejo Nacional de la Magistratura

VI. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. Reducir la provisionalidad de jueces y fiscales
2. Destituir y/o separar a jueces y fiscales que hayan cometido faltas graves o hayan transgredido sus funciones.
3. Evaluar permanentemente a los jueces y fiscales, y excluir a los no idóneos
4. Desarrollar procesos descentralizados e impulsar la implementación de las unidades macroregionales y en distritos judiciales
5. Innovar, desarrollar, modernizar y actualizar permanentemente los procesos funcionales para optimizar la gestión institucional y brindar excelencia en el servicio
6. Perfeccionar y actualizar el perfil del juez y fiscal según niveles y funciones desempeñadas
7. Impulsar la reforma de la administración de justicia, en especial para la ampliación de atribuciones del CNM.
8. Redefinir el ámbito funcional del CNM que incorpore mecanismos de participación ciudadana y mayor transparencia de información en los procesos y decisiones jurisdiccionales
9. Propiciar un mayor nivel de preparación de los postulantes a magistrados
10. Impulsar la creación de un organismo de coordinación intersectorial que viabilice la implementación de políticas sectoriales
11. Actualizar permanentemente los reglamentos y normatividad de los procesos funcionales y administrativos.

VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS GENERALES, ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

Para cada uno de los Objetivos Estratégicos Generales se plantean sus Objetivos Específicos y las principales actividades a ejecutar:

PROGRAMA 002 JUSTICIA**OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL**

Mejorar la calidad del servicio en la provisión y separación de jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público.

Objetivo Específico 1:

Reducir la provisionalidad y suplencia de jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público

Actividades:

- Optimizar el desarrollo de los procesos de selección y nombramiento, evaluación y ratificación y aplicación de procesos disciplinarios a jueces y fiscales de todos los niveles.
- Optimizar los procesos funcionales del CNM para mantener estándares de calidad, transparencia y autonomía.
- Optimizar el registro de jueces y fiscales
- Implementar la descentralización de los procesos que desarrolla el CNM
- Desarrollar estudios e investigaciones técnico-jurídicas exhaustivas y permanentes, que garantice la transparencia de los procesos y minimicen los errores e inconsistencias
- Innovar, perfeccionar y actualizar permanentemente los reglamentos y guías de los procesos funcionales y administrativos del CNM.

Insistir ante el Congreso de la República para lograr la aprobación de la reforma constitucional que permita ampliar las funciones de control disciplinario a jueces y



fiscales de todos los niveles y la aplicación de sanciones menores; la evaluación y ratificación cada cuatro años; incorporación de la AMAG al CNM; así como el perfeccionamiento del marco legal funcional operativo de la institución.

Objetivo Específico 2:

Contribuir a combatir la corrupción en el ámbito judicial y fiscal orientado a mejorar la confianza en el sistema de administración de justicia.

Actividades:

- Establecer alianzas estratégicas para combatir la corrupción en el sistema de administración de justicia.
- Diseñar e implementar mecanismos para lograr una mayor participación de la sociedad civil y de los organismos e instituciones públicas y privadas, en los procesos que desarrolla el CNM.
- Impulsar la creación de un organismo de coordinación intersectorial del sistema de administración de justicia, para viabilizar la aplicación de políticas sectoriales de interés común, armonizando los programas y estrategias que se deriven de los grupos intersectoriales.
- Coordinar con las universidades del país, para revisar y mejorar la curricula y el nivel educativo de los profesionales de las facultades de Derecho.

PROGRAMA 003 ADMINISTRACION

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL

Lograr una gestión pública moderna, eficiente que desarrolle procesos óptimos y transparentes en la incorporación y separación de jueces y fiscales.

Objetivo Específico 1:

Promover la eficiencia administrativa y transparencia de la gestión institucional.

Actividades:

- Desarrollar e innovar mecanismos permanentes de difusión de las funciones, programas, eventos y logros del CNM.
- Identificar y desarrollar los ejes centrales de la cultura organizacional, basada en los principios de responsabilidad, compromiso con la visión, trabajo en equipo y comunicación permanente.
- Impulsar el uso intensivo y extensivo de la tecnología de la información en todos los procesos funcionales y administrativos; y ampliar la infraestructura física del CNM.
- Impulsar cambios en el funcionamiento de la organización, delegando decisiones y tareas técnico-administrativas en unidades de menor nivel.
- Fortalecer la capacidad técnica y analítica de los recursos humanos mediante programas de inducción, estímulo, motivación y capacitación del personal para alcanzar la excelencia en el servicio.
- Actualizar permanentemente los sistemas y procedimientos de generación de información estadística básica, así como del seguimiento, evaluación y monitoreo y control de los indicadores de gestión institucional.
- Efectuar el rediseño organizacional, en base a las funciones constitucionales y las nuevas que se le asigne, priorizando los aspectos funcionales con una visión orientada a la excelencia en el servicio.
- Intensificar las gestiones ante el Gobierno Central y las entidades cooperantes, para captar recursos financieros orientados a la aplicación de los procesos y la modernización institucional.




Dr. JORGE MATIENZO LUJAN
 SECRETARIO GENERAL
 Consejo Nacional de la Magistratura

VIII. INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2008 - 2012

| Programa / Objetivo General | Tipo de Indicador | Unidad de medida | Cuantificación Anual | | | | |
|--|-------------------|-----------------------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
| | | | 2008 | 2009(*) | 2010(*) | 2011(*) | 2012(*) |
| Programa Prioritario 1: 002 Justicia | Recursos | miles de nuevos soles | 10,143.0 | 10,447.2 | 10,760.6 | 11,083.5 | 11,416.0 |
| Objetivo: Mejorar la calidad del servicio en la provisión y separación de jueces y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público. | | | | | | | |
| Indicador: Confirmar a Jueces y Fiscales en el Sistema de Administración de Justicia | Resultado | % | 94% | 94% | 95% | 95% | 95% |
| Programa Prioritario 2: 003 Administración | Recursos | miles de nuevos soles | 1,458.2 | 1,502.0 | 1,547.0 | 1,593.4 | 1,641.2 |
| Objetivo: Lograr una gestión pública moderna eficiente que desarrolle procesos óptimos y transparentes en la incorporación y separación de jueces y fiscales. | | | | | | | |
| Indicador: Documento de gestión actualizados y aprobados | Resultado | Número | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| Programa Prioritario 3: 015 Previsión | Recursos | miles de nuevos soles | 219.0 | 225.6 | 232.4 | 239.4 | 246.5 |
| Objetivo: Atender los pagos de pensión que por derecho le corresponde a los ex-trabajadores cesantes | | | | | | | |
| Indicador: Número de Planillas | Resultado | Planilla | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 |
| Total de Recursos Proyectados (Miles de nuevos soles) | | | 11,820.2 | 12,174.8 | 12,540.0 | 12,916.3 | 13,303.7 |

(*) Cifras estimadas en base a lo siguiente:

- Incremento del 3% anual (IPC)
- Implementación de oficinas descentralizadas: 4 en el 2010; 10 en el 2011 y 20 en el 2012 a un costo promedio de S/613,000 c/u.



El Secretario General del Consejo Nacional de la Magistratura
CERTIFICA: Que el presente documento es copia fiel al original.

Dr. JORGE MATEZOLIJAN
 SECRETARIO GENERAL
 Consejo Nacional de la Magistratura